

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 322-2007

Guatemala, 9 de octubre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se emitió el Acuerdo Gubernativo No. 22-2007 de fecha 1 de febrero de 2007, que modifica el Acuerdo Gubernativo No. 178-2004 del 17 de junio de 2004, en el cual se faculta al Ministerio de la Defensa Nacional, para que dentro de su techo presupuestario, durante el Ejercicio Fiscal 2007, pueda orientar recursos para el pago y adquisición de bienes y servicios, para apoyar el restablecimiento y mantenimiento de la seguridad interna de los habitantes de la República de Guatemala, en ese sentido ha solicitado que se autorice una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incorporar recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", que se destinarán para cubrir los gastos en apoyo a la Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. **911**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la modificación de las asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
31	Ministerio de la Defensa Nacional	61	11	3,821,299.00	3,821,299.00



FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas
61-2102-0004 Donaciones en Negociación

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>3,821,299.00</u>	<u>3,821,299.00</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>3,821,299.00</u>	<u>3,821,299.00</u>
Funcionamiento	<u>3,821,299.00</u>	<u>3,821,299.00</u>

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones, por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.3,821,299.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

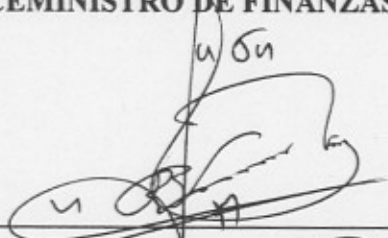
EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Meji Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Rudy Baldemar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

